

Martes, 17 de octubre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

#### ANUNCIO. Aprobación Definitiva modificación de créditos n.º 13/2023.

Acuerdo del Pleno de fecha 7 de septiembre, del Ayuntamiento de Portezuelo, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 13 / 2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 13/2023 del Presupuesto en Vigor financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos consignados (€)	Suplemento de crédito(€)	Créditos finales(€)
Progr.	Económica				
171	213,00	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000,00	5.000,00	7.000,00
231	221,04	Vestuario	400,00	200,00	600,00
241	131,00	Personal Laboral temporal Socorristas	4.869,77	1.800	6.669,77
241	131,01	Personal Laboral Temporal	8.101,00	2.200,00	10.301,00



Martes, 17 de octubre de 2023

241	131,07	Personal laboral Temporal Activa Empl	13.000,00	1.200,00	14.200,00
241	131,08	Personal laboral Temporal Plan Empleo	11.854,30	1.700,00	13.554,30
241	160,00	Cuotas sociales Socorristas	1.722,00	500,00	2.222,00
241	160,01	S.s. laboral temporal.	1,00	1.100,00	1.001,00
340	625,00	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	2.000,00
320	212,00	Edificios y otras construcciones	0,00	1.000,00	1.000,00
342	622,01	Obras varias- Ins. Deportivas	2.000,00	2.000,00	4.000,00
459	210,00	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00	3.000,00	8.000,00
920	227,99	Otros trabajos empresas profes.	1,00	4.000,00	4.001,00
933	212,00	Edificios y otras construcciones	4.000,00	4.000,00	8.000,00
164	622,00	Edificios y otras construcciones	0,00	13.000,00	13.000,00
		<b>TOTAL EUROS</b>	<b>53.949,07</b>	<b>41.700,00</b>	<b>95.649,07</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:



Martes, 17 de octubre de 2023

### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	SubConc.		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	41.700
			TOTAL INGRESOS	41.700

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Portezuelo, 10 de octubre de 2023

Angel Iglesias Gómez

ALCALDE

